DECLARACION JURADA

ARTICULO 3 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 3893/20. "DEL PLAZO PARA FORMULAR PROTESTAS Y LA EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN (CC)"

Asunción, 17 de diciembre de 2020

A la Dirección Nacional de Contrataciones Pública:

Yo, de Unidad Operativa de Contrataciones de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, declaro bajo Fe de Juramento que, considerando la imperiosa necesidad de contar con los Bienes y Servicios objeto de los llamados, y apelando a que el presupuesto asignado al mencionado llamado sea ejecutado en el presente Ejercicio Fiscal y no comprometa presupuesto del siguiente ejercicio, así también, considerando la Resolución M.H. Nº 347/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERIA, PATRIMONIALES, DE CREDITO Y DEUDA PÙBLICA Y CONTRATACIONES PUBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020,…" en la cual se establecen plazos límites para Llamados y Adjudicaciones, la cual restringe el cumplimiento de los plazos de protestas para aquellas adjudicaciones más recientes, **asumo la responsabilidad de adelantar la formalización del contrato para el presente proceso de adjudicación, a sabiendas de que aún no se cumplió con el plazo de protesta respectiva..**

Asimismo, asumo el compromiso de ser necesario, remitir todas las documentaciones que se encuentra pendiente para el proceso de la emisión del Código de Contratación correspondiente al presente llamado.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN ESCOBAR
Jefe Interino
Departamento de Contrataciones